



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10987006
EXP. N°	04304854



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 457 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

EL INFORME TECNICO N°1100-2026-GRJ/GRI/SGE, del 03 de agosto del 2026; el OFICIO N° 428-2026-GRJ/GRI, del 03 de setiembre del 2026; el MEMORANDO N° 5473-2026-GRJ/GRI, del 01 de setiembre del 2026; el INFORME TECNICO N°1079-2026-GRJ/GRI/SGE, del 31 de agosto del 2026; el INFORME TECNICO N°65-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 14 de agosto del 2026; la CARTA N°073-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, del 16 de julio del 2026; la CARTA N°1310-2026-GRJ/GRI/SGE, del 07 de julio del 2026; el INFORME TECNICO N°54-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 07 de julio del 2026; la CARTA N°056-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, del 29 de mayo del 2026; la CARTA N°1309-2026-GRJ/GRI/SGE, del 07 de julio del 2026; el REPORTE N°1187-2026-GRJ/GRI/SGE, del 06 de julio del 2026; el INFORME TECNICO N°52-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 06 de julio del 2026; la CARTA N°069-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, del 30 de junio del 2026; la CARTA N°1184-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de junio del 2026; el INFORME TECNICO N°17-2026-GRJ/GRI/SGE-DVVG, del 06 de abril del 2026; el MEMORANDO N°614-2026-GRJ/GRI/SGE, del 25 de marzo del 2026; la CARTA N°001-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, del 06 de enero del 2026; la CARTA N°2657-2025-GRJ/GRI/SGE, del 03 de diciembre del 2025; el REPORTE N°1924-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de diciembre del 2025; el INFORME TECNICO N°180-2025-FGQ, del 02 de diciembre del 2025; el CARTA N°101-2025-SERVICIO/ICCPERSAC, del 01 de diciembre del 2025; el CARTA N°2253-2025-GRJ/GRI/SGE, del 24 de octubre del 2025; el INFORME TECNICO N°1032-2025-GRJ/GRI/SGE, del 23 de octubre del 2025; el INFORME TECNICO N°162-2025-FGQ, del 22 de octubre del 2025; la CARTA N°088-2025-SERVICIO/ICCPERSAC, del 13 de octubre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante CONTRATO N° 259-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 01 de octubre del 2025, entre el Gobierno Regional de Junín y la empresa ICCPER S.A.C., cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°088-2025-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) presenta el primer entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°162-2025-FGQ, de fecha 22 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) emite la evaluación del primer entregable donde se Otorga la Conformidad y la Opinión Técnica Favorable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1032-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) remite la conformidad de Evaluación del primer entregable al Gerente Regional de Infraestructura (Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°2253-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) comunica la Aprobación del Primer Entregable a la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°101-2025-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 01 de diciembre del 2025, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Pérez Paucarchuco) presenta el segundo entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°180-2025-FGQ, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) emite la evaluación del segundo entregable donde se Otorga la Conformidad y la Opinión Técnica Favorable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante REPORTE N°1924-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) remite el informe de aprobación del segundo entregable al Gerente Regional de Infraestructura (Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°2657-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe) comunica la Aprobación del Segundo Entregable a la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°001-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 06 de enero del 2026, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) presenta el tercer entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante MEMORANDO N°614-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) designa la evaluación de oficio del tercer entregable al Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°17-2026-GRJ/GRI/SGE-DVVG, de fecha 06 de abril del 2026, el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez emite la evaluación del tercer entregable donde se Observa el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°1184-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de junio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) remite la evaluación del tercer Entregable a la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) donde se Observa, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°069-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 30 de junio del 2026, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) presenta la subsanación de observaciones al tercer entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°52-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 06 de julio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) emite la evaluación del tercer entregable donde se Otorga la Conformidad y la Opinión Técnica Favorable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante REPORTE N°1187-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de julio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) remite el informe de aprobación del tercer entregable al Gerente Regional de Infraestructura (Ing. Frank Gonzales Quispe), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°1309-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de julio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) comunica la Aprobación del tercer Entregable a la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°056-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 29 de mayo del 2026, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) presenta el cuarto entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante INFORME TECNICO N°54-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 07 de julio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) emite la evaluación del cuarto entregable donde se Observa el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°1310-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de julio del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) remite la evaluación del cuarto Entregable a la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) donde se Observa, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante CARTA N°073-2026-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 16 de julio del 2026, el Gerente General de la empresa ICCPER S.A.C. (Carlos Luis Pérez Paucarchuco) presenta la subsanación de observaciones del cuarto entregable al Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°65-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 14 de agosto del 2026, el Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) emite la evaluación del cuarto entregable donde se Otorga la Conformidad y la Opinión Técnica Favorable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1079-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de agosto del 2026, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Que, mediante MEMORANDO N.° 5473-2026-GRJ/GRI, de fecha 01 de setiembre del 2026, el Gerente Regional de Infraestructura (Ing. Frank Gonzales Quispe) comunica la observación al Expediente Técnico al Sub Gerente de Estudios (Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2660431.

Que, mediante OFICIO N.° 428-2026-GRJ/GRI, de fecha 03 de setiembre del 2026, el Gerente Regional de Infraestructura (Ing. Frank Gonzales Quispe), solicita ante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas el levantamiento de la desactivación de inversiones, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2660431.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1100-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de agosto del 2026, se Solicita la Aprobación Mediante Acto Resolutivo de la Activación del Proyecto con CUI: 2660431, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

"(...)

5. ANÁLISIS:

Que, mediante CONTRATO N° 259-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 01 de octubre del 2025, entre el Gobierno Regional de Junín y la empresa ICCPER S.A.C., cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Se verifico que tenga el contenido mínimo del Expediente Técnico donde está de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 0004-2025-GRJ/GR y al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Actualmente, las vías comprendidas en el proyecto presentan **deficiente infraestructura vial**, con calzadas sin pavimentación o deterioradas, falta de drenaje superficial, presencia de baches, ausencia de señalización y carencia de veredas adecuadas. Asimismo, existen tramos peatonales construidos sin criterio técnico, con desniveles y hundimientos, además de no contar con rampas adecuadas para personas con discapacidad. Esta situación genera efectos como contaminación del aire por partículas suspendidas y menores oportunidades socioeconómicas para la población.

El **objetivo general** es mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal mediante la pavimentación de las vías, construcción de veredas y cunetas, implementación de drenaje y colocación de señalización horizontal y vertical. También se busca contar con infraestructura peatonal accesible, mejorar la seguridad vial y contribuir al ordenamiento y desarrollo socioeconómico de la zona.

Respecto a las características técnicas, el documento contempla la intervención de vías colectoras, jirones, calles, pasajes, vías locales principales, secundarias y vías peatonales. Se proyecta una superficie de rodadura con **pavimento rígido de 20 cm y 25 cm de espesor en determinados sectores**, cunetas de concreto a ambos lados y veredas de concreto simple de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$. El diseño geométrico considera que las vías se encuentran topográficamente en condiciones para ser intervenidas con fines de pavimentación.

El proyecto se sustenta en normativa relacionada con infraestructura vial, tránsito, ambiente, desarrollo urbano, diseño geométrico, pavimentos, señalización vial y Reglamento Nacional de Edificaciones, además de normativa y planificación local.

- **Datos principales del proyecto**
- **Ubicación:** Umuto, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.





- **Beneficiarios directos:** aproximadamente **4,281 habitantes**.
- **Intervención:** pavimentación, veredas, rampas, cunetas, drenaje pluvial, señalización, sardineles, áreas complementarias y obras asociadas.
- **Presupuesto total:** **S/ 48,690,430.86**.
- **Plazo señalado en el resumen presupuestal:** **720 días calendario, equivalente a 24 meses**.
- **Modalidad de ejecución:** **Administración indirecta – por contrata**.

En síntesis, el proyecto plantea una **intervención integral de la infraestructura vial y peatonal de la zona norte de El Tambo**, orientada a reemplazar las actuales condiciones deficientes de las vías por infraestructura pavimentada, segura, accesible y con sistemas de drenaje y señalización, con la finalidad de mejorar la movilidad urbana, la seguridad y la calidad de vida de la población beneficiaria.

Estudio de suelo – el estudio de suelos contiene el perfil estratigráfico, clasificación del suelo, contiene la capacidad portante del terreno, las cuales son importantes para el diseño, estos estudios son responsabilidad del laboratorio encargada de su elaboración, todos los resultados obtenidos se utilizan para el diseño de la estructura.

La investigación se desarrolló considerando principalmente las normas técnicas **E.050 Suelos y Cimentaciones** y **CE.010 Pavimentos Urbanos**, mediante trabajos de campo y ensayos de laboratorio. Se ejecutaron **87 calicatas o puntos de exploración**, distribuidos a lo largo de las vías del proyecto. Para pavimentos se consideraron profundidades generalmente cercanas a **1.50 m**, mientras que para determinados sectores correspondientes a muros de contención se alcanzaron profundidades de aproximadamente **3.00 m**.



Los ensayos realizados comprendieron análisis granulométrico, contenido de humedad, límites de Atterberg, clasificación de suelos mediante los sistemas **SUCS y AASHTO**, Proctor Modificado, CBR y ensayos de corte directo. Los resultados muestran un predominio de **suelos granulares**, principalmente gravas con arena, gravas limosas y mezclas similares, con una clasificación AASHTO predominantemente **A-1-a (0)**. De acuerdo con el índice de grupo, el estudio califica en términos generales a la subrasante como de condición **“muy buena”**.

Los resultados de los ensayos **CBR** indican, en términos generales, una capacidad de soporte adecuada para su utilización como subrasante de pavimentos, señalándose valores correspondientes a una categoría superior a subrasante regular, con la observación particular consignada para la calicata CAL-58. El estudio concluye que los materiales presentan condiciones favorables para soportar las cargas previstas, siempre que se efectúe una adecuada preparación y compactación de la subrasante.

Asimismo, durante las exploraciones realizadas **no se evidenció presencia de nivel freático**, lo cual representa una condición favorable para el comportamiento de la estructura del pavimento y de las cimentaciones proyectadas.

Desde el punto de vista geotécnico, el estudio determina que los suelos presentan, en general, **condiciones físico-mecánicas favorables**, con baja a moderada plasticidad, adecuada capacidad de soporte y condiciones compatibles con su utilización como suelo de fundación y subrasante. Se señala también que, en los sectores donde existan rellenos o materiales inadecuados, estos deberán ser retirados y reemplazados por material seleccionado debidamente compactado.

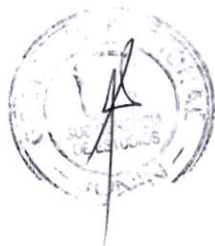
Estudio topográfico - los datos obtenidos en este estudio son responsabilidad del consultor, se verifica en campo los BMs.



COORDENADAS UTM PUNTOS GEODESICOS DATUM - WGS84			
DESCRIPCION	COTA	ESTE	NORTE
BM-1	3333.119	476778.400	8668923.327
BM-2	3324.809	476851.330	8668305.502
BM-3	3323.405	476973.304	8668206.139
BM-4	3326.758	477009.816	8668316.173
BM-5	3332.245	477121.083	8668547.932
BM-6	3311.417	476408.886	8668371.803
BM-7	3310.683	476388.304	8668335.083
BM-8	3319.626	476625.239	8668539.092
BM-9	3322.456	476703.683	8668636.268
BM-10	3313.447	475941.446	8668582.529
BM-11	3309.777	476041.457	8668291.042
BM-12	3326.296	476350.845	8668915.288
BM-13	3321.666	476172.211	8668847.830
BM-14	3335.579	476641.234	8669157.486
BM-15	3342.158	477208.344	8668971.322

Coordenadas de los BMs monumentados en campo.

- Se verifico que el diseño y/o consistencia del proyecto donde esté en concordancia con la información presentada en el Expediente Técnico, está de acuerdo con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.
- Se verifico que exista concordancia entre los cálculos, los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y el presupuesto.
- Se verifico que los cálculos cumplan con lo requerido en las normas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE) teniendo como mínimo:
 Memoria de cálculo de las estructuras proyectadas
 Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas
 Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
- Se verifico que los metrados estén de acuerdo a los planos del proyecto teniendo concordancia entre ellos.
- Se verifico que tenga los planos mínimos según las normativas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 0004-2025-GRJ/GR) teniendo como mínimo:
- Se verifico las especificaciones técnicas sean elaboradas por cada partida del presupuesto, definiendo características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.
- Se verifica la compatibilidad del proyecto con las características de la localidad, estando de acuerdo con la zona de estudio.
- Presentan los precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, maquinaria y mano de obra respectivo





- Se verifico que no exista conflictos en la comunidad que pueda afectar la sostenibilidad del proyecto.
- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
Cronograma programado de avance de obra
Cronograma valorizado
Cronograma físico de adquisición de materiales
- Se verificaron el presupuesto general y presupuesto de obra
Resumen de presupuesto
Presupuesto general
Presupuesto de gastos generales y supervisión
- Se verifico las LICENCIA Y AUTORIZACIONES que se requiere teniendo las siguientes:
Factibilidad de agua y alcantarillado
Factibilidad de energía eléctrica
Y demás documentos correspondientes al proyecto

6. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2660431.

Se presenta el siguiente contenido:

CONTENIDO	EVALUACION
Índice General	CONFORME
Disponibilidad de Terreno	CONFORME
Resumen Ejecutivo	CONFORME
Memoria Descriptiva	CONFORME
Estudios básicos de ingeniería	CONFORME
Estudio de estimación de riesgo y vulnerabilidad	CONFORME
Gestión de riesgos en la ejecución de obra	CONFORME
Estudio de topografía	CONFORME
Estudio de mecánica de suelos	CONFORME
Estudio de hidrología e hidráulica pluvial	CONFORME
Estudio de trafico	CONFORME
Estudio de impacto ambiental	CONFORME
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	CONFORME
Plan de Monitoreo Arqueológico	CONFORME
Ingeniería Especifica del Proyecto	CONFORME
Memoria de Calculo	CONFORME
Especificaciones Técnicas	CONFORME
Metrados	CONFORME
Presupuesto y Cronograma de Obra	CONFORME
Planos Generales	CONFORME
Panel Topográfico	CONFORME

7. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

REGION	:	JUNIN
PROVINCIA	:	HUANCAYO
DISTRITO	:	EL TAMBO
PLAZO	:	360 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 12 MESES
LIQUIDACION	:	30 DIAS CALENDARIOS
FECHA	:	MAYO - 2026



RESUMEN DEL COSTO DIRECTO

1.00	:	PAVIMENTO Y VEREDAS EN VIAS URBANAS	S/.	34,585,837.63
2.00	:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	S/.	2,005,628.79
3.00	:	PAVIMENTO	S/.	19,843,948.54
4.00	:	VEREDAS DE CONCRETO	S/.	2,893,820.10
5.00	:	MARTILLOS	S/.	589,458.99
6.00	:	RAMPAS	S/.	168,400.56
7.00	:	SARDINELES	S/.	3,859,197.71
8.00	:	JARDINERIA	S/.	380,924.70
9.00	:	BADENES	S/.	366,552.73
10.00	:	CUNETAS Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES	S/.	2,358,126.66
11.00	:	GRADERIAS	S/.	280,550.28
12.00	:	MURO DE CONTENCION	S/.	1,768,806.22
13.00	:	CANAL DE DRENAJE PLUVIAL	S/.	48,528.05
14.00	:	IMPACTO AMBIENTAL	S/.	29,896.30
15.00	:	PROGRAMA DE ARQUEOLOGICO	S/.	36,000.00

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/.	34,585,837.63
--	-----	---------------

RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS

TOTAL COSTO DIRECTO			34,585,837.63
2	COSTOS INDIRECTOS		
	GASTOS GENERALES	8.00%	S/.
	GASTOS FIJOS		2,766,867.01
	GASTOS VARIABLES		232,568.48
	UTILIDAD	5.00%	S/.
	SUB TOTAL		2,534,268.52
	IGV.	18.00%	S/.
	VALOR REFERENCIAL		1,729,291.88
	GESTION DE PROYECTOS		39,081,996.52
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3.00%	S/.
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		7,034,759.37
	COSTO TOTAL DE INVERSION		46,116,755.89
	CONTROL CONCURRENTE	0.50%	S/.
	COSTO FINAL DE INVERSION		247,931.34
			1,383,502.68
			700,000.00
			48,448,189.91
			242,240.95
			48,690,430.86

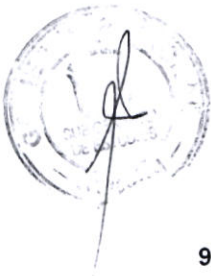


8. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales y trabajos preliminares seguridad y salud, pavimento, veredas de concreto, martillos, rampas, sardineles, jardinería, badenes, cunetas y sistema de evacuación de aguas pluviales, graderías, muro de contención, canal de drenaje pluvial, impacto ambiental y programa arqueológico; se realizara en un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

9. CONCLUSIONES:

- El Empresa ICCPER S.A.C., ha cumplido con presentar los documentos técnicos correspondientes al cuarto entregable (EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO), del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2660431, detallados Según CONTRATO N°259-2025/GRJ/ORAF.
- El monto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA





PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2660431, es por la suma de S/ 48,690,430.86 (Cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientos treinta con 86/100 soles), con tiempo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses), con precios vigentes al mes de mayo del año 2026, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Precios Unitarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 46,116,755.89
GESTION DE PROYECTO	S/ 247,931.34
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 1,383,502.68
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 700,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 48,448,189.91
CONTROL CONCURRENTE	S/ 242,240.95
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 48,690,430.86

Son: Cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientos treinta con 86/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y BRINDA CONFORMIDAD**, para la aprobación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2660431.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2660431.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2660431, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2026, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VALOR REFERENCIAL	S/	46,116,755.89
GESTION DE PROYECTO	S/	247,931.34
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	1,383,502.68
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	700,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	48,448,189.91
CONTROL CONCURRENTE	S/	242,240.95
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	48,690,430.86

Son: Cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientos treinta con 86/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI: 2660431, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Consultor: EMPRESA ICCPER S.A.C., Representado por Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, el Jefe de Proyecto: Ing. Peralta De La O Marco Polo con CIP N° 151432 y el Evaluador: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)